103

DECRETO NO. 12,023.

Presidencia de la República

DESIGNANDO UNA COMISION ENCARGADA DE ORGANIZAR LOS FESTEJOS PATRIOS.

Asunción Julio 24 de 1920.

No. 5923.

Aproximándose el 15 de Agosto dia de fiesta patria que en el presente año coincide con la celebración de las ceremonias oficiales de la transmisión del mando de Presidente de la República, y siendo necesario atender en su oportunidad los preparativos del caso para evitar dificultades de última hora y organizar del mejor modo posible, con los medios de que se dispone, los servicios ocasionales;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A:

Art.1. Constitúyese una Comisión Especial honoraria compuesta del señor Senador Don Gabriel Valdovinos, del Secretario de la Presidencia de la República Don Pacífico de Vargas, del Secretario del Ministerio del Interior Don Junio Quinto Godoi y del Secretario del Ministerio de Relaciones Exteriores Don Ernesto Egusquiza, bajo la presidencia del primero.

Art.2. Esta Comisión dirigirá la organización de los festejos y tendrá á su cargo la atención de las personalidades extranjeras que concurran á honrar las fiestas y ceremonias referidas, y desempeñará sus funciones de acuerdo a las instrucciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art.3. Asígnase a la expresada Comisión, en concepto de gastos de representación, la cantidad de QUINCE MIL PESOS DE CURSO LEGAL ($15,000) que se imputará al Anexo B, Cap.1, Inc.21, Part.11 del Presupuesto General de Gastos vigente.

-rt.4. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Manuel Quintana